Asunción,.12.. de diciembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1390/2019

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
Brasil 198 e / Josè Berges.
Teléf.: (021) 220-500/226-317
E-mail: licitaciones@aharce.com.py
Asunción – Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MÁQUINAS DE SALUD Y LABORATORIO"– I.D. N° 373.066**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. Nº 2165/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** el llamado a la Empresa.

- **DENTAL GUARANI S.A.**

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "*Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico.*"

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

BIENESTAR SOCIAL · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados por medio de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. N° 2165/2019 y el Informe de Evaluación.

para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "*Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico.*"

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

v ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados por medio de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. N° 2165/2019 y el Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

evaluacion.pdf
393K

notificacion 1390.pdf
44K

resolucion 2165.pdf
127K

Gmail **DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CDN° 93/2019 IDN° 373066

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 12 de diciembre de 2019, 9:23

Para: licitaciones@aharce.com.py

Asunción,..... de diciembre de 2019

Nota DOC/DA N° /2019

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
Brasil 198 e / Josè Berges.
Teléf.: (021) 220-500/226-317
E-mail: licitaciones@aharce.com.py
Asunción – Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MÁQUINAS DE SALUD Y LABORATORIO"– I.D. N° 373.066**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. N° 2165/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** el llamado a la Empresa.

- **DENTAL GUARANI S.A.**

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**. siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado

Asunción, 12. de diciembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1389/2019

Señores
DENTAL GUARANI S.A.
Yegos 1094 c/ Rca de Colombia.
Teléf.: (021) 494.411/442.978
E-mail: dguarani@tigo.com.py
Asunción – Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MÁQUINAS DE SALUD Y LABORATORIO"– I.D. N° 373.066**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. Nº 2165/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** el llamado a la Empresa.

- **DENTAL GUARANI S.A.**

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "*Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico.*"

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados por medio de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. N° 2165/2019 y el Informe de Evaluación.

Gmail **DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>**

NOTIFICACION DE QADJUDICACION DE LA CD Nº 93/2019 ID Nº 373066

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 12 de diciembre de 2019, 9:22

Para: dguarani@tigo.com.py

Asunción,..... de diciembre de 2019

Nota DOC/DA Nº /2019

Señores
DENTAL GUARANI S.A.
Yegos 1094 c/ Rca de Colombia.
Teléf.: (021) 494.411/442.978
E-mail: dguarani@tigo.com.py
Asunción – Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MÁQUINAS DE SALUD Y LABORATORIO"– I.D. N° 373.066**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. Nº 2165/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** el llamado a la Empresa.

- **DENTAL GUARANI S.A.**

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "*Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico.*"

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

v ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados por medio de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.A.F. N° 2165/2019 y el Informe de Evaluación.

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

- **evaluacion.pdf** 393K
- **notificacion 1389.pdf** 45K
- **resolucion 2165.pdf** 127K